



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO. POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

Fecha de Aprobación	2004/11/23
Fecha de Promulgación	2004/12/16
Fecha de Publicación	2004/12/08
Fecha de Vigencia	2004/12/09
Periódico Oficial	4365 "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

Que por los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículos 32, primer párrafo, 40, fracciones XXVIII y XLVII y 84, relativo a las facultades de fiscalización del Congreso y, por las atribuciones otorgadas al Órgano de Fiscalización, de conformidad con la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, es procedente en todos sus términos la revisión de la Cuenta Pública de los Organismos de la Administración Pública Paraestatal por lo que concierne al ejercicio presupuestal del año dos mil tres, de su revisión esquematizada por toda esta disposición de ley, proviene el informe de resultados que sirve de base para emitir este decreto sobre la revisión de la Cuenta Pública del "FIDEICOMISO TURISMO MORELOS", correspondiente al ejercicio presupuestal de 2003, dicho informe es el que sirvió de base para el dictamen que recae en el presente decreto.

A continuación se reproducen partes sustantivas del informe entregado como resultado de la revisión del ejercicio presupuestal realizado por la Auditoría Superior Gubernamental y la evaluación del mismo efectuada por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

I. ANTECEDENTES Y OBJETO

El objeto social del Fideicomiso revisado se refiere a la administración y aplicación de los recursos que genere el impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, a fin de ser destinados a la publicidad, promoción y difusión turística, así como la realización de obras de infraestructura de interés turístico en el Estado.

II. EJERCICIO PRESUPUESTAL

El presupuesto del Ente fiscalizado tuvo en el período que se informa la siguiente evolución:

Estado del ejercicio presupuestal de 2003

(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	VARIAC.	%
Ingresos				
Estatales	4,915	(1) 4,826	-89	2
Otros		25	25	1 0 0
Utilidad en venta de valores		396	396	1 0 0
TOTAL DE INGRESOS	4,915	5,247	332	8
Gastos				
Remuneraciones		(2) 1,281	1,281	1 0 0
Recursos Materiales		57	57	1 0 0
Servicios Generales	4,915	(3) 6,471	1,556	3 2
Bienes Muebles e Inmuebles		38	38	1 0 0
TOTAL DE GASTOS	4,915	7,847	2,932	60
Diferencia	0	- 2,600	- 2,600	1 0 0

1.- Dentro de los ingresos estatales el Fideicomiso incluyó indebidamente la ministración del sexto bimestre del ejercicio 2002, por la cantidad de 697 mil 208 pesos; por otro lado, no tomó en cuenta el sexto bimestre del ejercicio 2003 por la cantidad de 815 mil 242 pesos. La falta de un control interno

efectivo y la problemática contable constituyen el origen de esta situación, que distorsiona la información financiera y le resta confiabilidad.

2.- Corresponde principalmente a los honorarios pagados indebidamente al personal contratado por BANCOMER, integrante de la Unidad Administrativa cuya actividad no se identifica plenamente con la publicidad, promoción, difusión e infraestructura de interés turístico; sin embargo, es pagado con recursos públicos fideicomitidos.

3.- Respecto a los gastos presentados por el Fideicomiso en el capítulo de Servicios Generales, tampoco identificados plenamente con su objeto social, incluyó depreciaciones de activos fijos por la cantidad de 71 mil 871 pesos y en el capítulo de Mobiliario y Equipo, no incluyó las adquisiciones realizadas en el presente ejercicio por la cantidad de 256 mil 330 pesos; todo ello, en evidente problemática de control interno y de deficiente registro contable y presupuestal. Es evidente la incompetencia técnica de la firma contratada para los servicios contables.

INGRESOS

INGRESOS ESTATALES. (Miles de pesos)

Ejercidos:	Auditados:	Cobertura
4,826	4,826	100 %

INGRESOS PROPIOS. (Miles de pesos)

Ejercidos:	Auditados:	Cobertura
396	396	100%

Los ingresos conocidos con el nombre de "Propios", se refieren a los que la Entidad obtiene por concepto de intereses cobrados, otros ingresos, beneficios y recuperaciones de ejercicios anteriores.

EGRESOS

GASTO CORRIENTE.

El gasto corriente fue ejercido en exceso en cantidad de 2 millones 932 mil pesos, (sin autorización y sin total identificación con su objeto social), excedente equivalente al 60%; reflejándose principalmente en los rubros de Remuneraciones al Personal con 1 millón 281 mil pesos y Servicios Generales con 1 millón 556 mil. Con ello, la entidad rebasó el límite máximo de las erogaciones que le permiten las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos, en contravención del Artículo 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Los mencionados excedentes fueron cubiertos con recursos provenientes de Aportaciones Patrimoniales de ejercicios anteriores.

Remuneraciones al Personal.

Dentro del gasto corriente, llama la atención por su comportamiento a la alza el concepto de las remuneraciones al personal, cuya evolución se muestra a manera de ejemplo en mandos medios y superiores a continuación:

Evolución del gasto en remuneraciones al personal

(Miles de pesos)

ESTRATO	200	200
	2	3
Mandos Medios y Superiores	410	518
Promedio Mensual	34	43
Incremento Anual (sin autorización)		26 %

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTOS DE PROGRAMAS

No fue posible la realización de la revisión encaminada a evaluar el cumplimiento de los objetivos sociales de la entidad, toda vez que no se contó con los suficientes recursos en la infraestructura revisora; aunado a lo anterior, es importante mencionar que se contó con tiempo limitado para llevar a cabo la revisión, enfocándola principalmente al aspecto de control interno, financiero, presupuestal y de legalidad.

ANÁLISIS FINANCIEROS

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2003

(Miles de pesos)

CONCEPTO	DEUDOR	%	ACREEDOR	%
Activo				
Disponibilidad en bancos	4,080	100		
Patrimonio			4,080	100
SUMAS	4,080	100	4,080	100

El estado de situación financiera o balance general al 31 de diciembre de 2003, muestra sencillamente el patrimonio fideicomitado en cuentas de bancos.

III. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN

Como resultado de la revisión y en cumplimiento a los Artículos 29 y 45 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, fueron formuladas 05 observaciones, mismas que se notificaron al Ente mediante el oficio Num. ASG/992/2004 de fecha 26/mayo/2004.

De conformidad con el Artículo 46 de la propia Ley de Auditoría Superior Gubernamental, el Ente revisado presentó en tiempo y forma su respuesta conjuntamente con los documentos que consideró idóneos para solventar las 05 observaciones formuladas, mismos que fueron analizados por el Órgano Superior de Fiscalización Gubernamental, resultando solventada una y quedando pendientes cuatro, como se muestra en el siguiente cuadro:

Estado de Solventación:

No. Observ.	Tipo	Solventación	Importe
01	Administrativa	No	
02	Administrativa	No	
03	Administrativa	No	
04	Admva.- Resarcitoria	No	35,650.00
05	Desempeño	Sí	

Respecto al cumplimiento legal, técnico y normativo tanto en la operatividad como en el desempeño del Ente fiscalizado, se hace referencia en cada una de las observaciones notificadas, relacionándolo con cada hecho concreto.

Respecto del control interno en lo esencial de los aspectos revisados, excepto lo que fue motivo de observación, se encontró razonable.

IV. HECHOS RELEVANTES.

Entre los hechos más relevantes detectados en el Fideicomiso durante el proceso de revisión, destacan los siguientes:

Sin contar con la base importante que sustente sus acuerdos, el Comité Técnico del Fideicomiso Turismo toma decisiones sin contar con las Reglas de Operación, con ello, desatiende lo establecido en su Decreto de creación, el cual señala que los recursos que constituyan el patrimonio del fideicomiso podrán destinarse a los fines que le sean propios a partir del momento de su constitución, previo acuerdo de su comité técnico y basándose en sus reglas de operación.

El Fideicomiso Turismo Morelos, no cuenta con los Manuales Administrativos ni con su Reglamento Interior, situación que dificulta al personal el conocimiento sobre los procedimientos que se deben llevar a cabo, así como de las políticas que los rigen, afectando con ello el control interno de las operaciones y la realización y evaluación de la gestión pública.

La información financiera presentada por el Ente fiscalizado y el registro contable de sus operaciones, no atienden a la práctica general de la Contabilidad Gubernamental.

Existen contratos con el Despacho Contable Grupo VARSA de Morelos, S.A. de C. V., como se detalla a continuación:

- Con fecha 1 de junio de 2003, el Fideicomiso Turismo Morelos contrató los servicios profesionales del Despacho Contable Grupo VARSA de Morelos, S.A. de C. V., por concepto de actualización contable a partir de la fecha de creación del Fideicomiso hasta el 31 de mayo de 2003, con un costo total de \$ 11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que incluye I.V.A., aprobado por el Comité Técnico mediante acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2003.
- Así mismo, con fecha 1 de junio de 2003, el Fideicomiso Turismo Morelos contrató los servicios profesionales del Despacho Contable Grupo VARSA de Morelos, S.A. de C. V., a efecto de que se responsabilice del cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables del Fideicomiso con honorarios por un monto total mensual de \$3,450.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A., aprobado por el Comité Técnico mediante acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.

Independientemente de que estas contrataciones no se justifican, toda vez que la contabilidad del Fideicomiso es responsabilidad del Fiduciario BBVA Bancomer, Servicios, S.A., la información financiera que el despacho contable presentó adolece de defectos técnicos e irregularidades como se puede ver en los siguientes ejemplos:

A) En el Balance general, indebidamente:

- 1.- En el Activo Fijo no se hace mención de las cuentas por género, globalizando la cuenta como equipo de transporte, mobiliario y equipo, equipo de oficina y equipo de cómputo, lo que dificulta su fiscalización.
- 2.- En el Activo Fijo no incluyó, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de las adquisiciones.
- 3.- El Activo Fijo no se encuentra registrado en el patrimonio.
- 4.- Presenta la cuenta de depreciaciones del activo fijo.

B) En el Estado de Ingresos y Egresos, indebidamente:

- 1.- En los ingresos no registró las aportaciones del gobierno estatal.

2.- No provisionó ingresos, mismos que ya tiene comprometidos con los gastos que sí provisionó.

3.- Registró como ingresos del ejercicio 2003 lo correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2002.

4.- Registró como ingresos la cantidad de \$221,402.00 (doscientos veintiún mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M. N.), que corresponden a disposiciones de pago a proveedores del fideicomiso, canceladas por el banco por diversos conceptos que en el estado de cuenta bancario aparecen como aportaciones al patrimonio, situación que reflejó un incremento indebido en la cuenta de aportación al patrimonio.

5.- En el capítulo de Servicios Generales registró lo correspondiente a la depreciación de activos fijos, correspondientes al ejercicio 2003, sin que exista partida presupuestal para dicho concepto ya que no es una erogación y por lo tanto, no cuenta con documentación comprobatoria.

6.- En el gasto por adquisiciones de Activos Fijos, sólo registra lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

C) El Activo Fijo presentado en el balance, no debe formar parte de éste ya que no es patrimonio del Fideicomiso sino del fideicomitente.

La confusión técnica contable se genera al considerar, indebidamente el despacho externo contratado, que la Unidad Administrativa a la que se le ha dado el nombre de Fideicomiso Turismo Morelos, es un Ente Público con personalidad jurídica y patrimonio propios sin serlo, toda vez que su estructura forma parte integrante de BBVA Bancomer Servicios, S.A. como fiduciario del Fideicomiso número F/34733-6, quien celebró los contratos de servicios profesionales con los integrantes de la plantilla, aún cuando se les pague, como ya se dijo, con recursos públicos fideicomitidos.

En términos generales, el gasto corriente que devenga la unidad administrativa que pretende el control de las operaciones del Fideicomiso, no se justifica; ni es acorde con la publicidad, promoción y difusión turística y la realización de obras de infraestructura de interés turístico en el Estado.

V. CONCLUSIÓN

Se examinó la Cuenta Pública del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2003, del FIDEICOMISO TURISMO MORELOS y los estados presupuestales y programáticos que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

Dicha Cuenta Pública es responsabilidad de la Administración del Fideicomiso fiscalizado. La responsabilidad del Órgano Fiscalizador consiste en expresar una opinión sobre la misma con base en la revisión que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes y de que fue preparada con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales.

La Auditoría Superior Gubernamental manifiesta como hechos relevantes que el Fideicomiso Turismo Morelos no cumple con diversas disposiciones de carácter administrativo y contable, que para el siguiente ejercicio deberá asumir y corregir.

Señala como no solventada una observación por \$35,650.00 (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100), que corresponde al pago de servicios profesionales al despacho contable Grupo VARSA de Morelos para actualizar los registros contables y cumplimientos de las obligaciones Fiscales, en razón de que el Fiduciario BBVA-Bancomer Servicios S.A. no cumplió en forma adecuada, como le correspondía con los registros referidos. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta

Pública concluyó en que el Fideicomiso Turismo Morelos presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal por el ejercicio del 2003.

VI. DICTAMEN.

Se emite el siguiente Decreto de la Cuenta Pública del FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, correspondiente al ejercicio presupuestal 2003.

El Congreso del Estado, una vez revisado, discutido y examinado el informe de resultados emitido por la Auditoría Superior Gubernamental, determinó que las observaciones que ésta señalan como pendientes de solventar, y que son de carácter administrativo, inclusive en la observación 04, cuya importancia se destaca de las demás ya que el monto asciende a la cantidad de \$35,650.00 (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), y corresponde al pago efectuado a un despacho contable, para presentar la información acorde a los Principios Generales de la Contabilidad Gubernamental; por lo que independientemente de la valoración del resultado que efectuó la Auditoría Superior Gubernamental y con base a diversas consideraciones, la Comisión determina que la Cuenta Pública del FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, es de aprobarse ya que en lo sustantivo presenta satisfactoriamente la situación financiera y presupuestal correspondiente al Ejercicio del Presupuesto de 2003. Las observaciones que señala Órgano de Auditoría por su carácter e importancia deberán, en cualquier caso atenderse.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.
POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA
PÚBLICA FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Cuenta Pública del FIDEICOMISO TURISMO MORELOS, que comprende el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003, presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal; con excepción de los señalamientos que se hacen relativos a la falta de normas y manuales que contengan las reglas de operación, así como su reglamento interior y corregir lo relativo a su sistema de contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, para que una vez aprobado y publicado el presente, notifique a los responsables del organismo revisado, lo resuelto por este Decreto, e inicie procedimiento de responsabilidades en términos de la Legislación que resulte aplicable por la responsabilidad a que haya lugar.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.
Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.
PRESIDENTE.
DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.
SECRETARIO.
DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.
SECRETARIO
RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil cuatro.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
JESÚS GILES SÁNCHEZ
RÚBRICAS.